

De orden del mismo lo comunicamos a U. S. para que haciéndolo presente a S. E. el Libertador, expida las órdenes necesarias a su cumplimiento.— Dios guarde a U. S.—*Juan Bautista Navarrete*, Diputado Secretario— *Joaquín Arrese*, Diputado secretario.

251

EL DEPARTAMENTO DE TRUJILLO SE DENOMINARA DE LA
LIBERTAD Y SU CAPITAL, CIUDAD DE BOLIVAR

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU

Atendiendo

I. A que la denominación que han llevado el departamento y ciudad de Trujillo reconoce un principio odioso a los amantes del País:

II. A los servicios singulares que ha prestado dicho departamento a la causa pública, habiendo sido el primero donde se proclamó la independencia, y el refugio de los patriotas en dos diversas ocasiones.

III. A que la Capital del mismo departamento fue el punto donde abrió el Libertador la célebre campaña, que ha dado efectivamente la libertad al Perú, y el gran arsenal de los aprestos del ejército;

Ha venido en decretar y decreta:

El departamento llamado antes de Trujillo, se denominará en adelante de la *Libertad*, y su Capital, *Ciudad de Bolívar*.

Comuníquese al Libertador para que lo mande imprimir, publicar, y circular. Dado en la Sala del Congreso en Lima a 9 de Marzo de 1825—6º— *José Gregorio Paredes*, Presidente.— *Juan Bautista Navarrete*, Diputado secretario— *Felipe Santiago Estenós*, Diputado secretario.

252

SE SOLICITA AL MINISTRO DE GOBIERNO GESTIONE ANTE EL
LIBERTADOR EL REGRESO AL PAIS DEL OBISPO DE HUAMANGA

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO

Lima, Marzo 10 de 1825.

Al Señor Ministro de Estado en el departamento de gobierno.— El Soberano Congreso en sesión del día de hoy ha tenido a bien resolver: “Se diga a S. E. el Libertador que se facilite al R. Obispo de Huamanga “su regreso al país, no habiendo impedimento político, en cumplimiento

“to del soberano decreto de 15 de octubre de 1822”.— De orden del mismo lo comunicamos a U. S. para que lo ponga en conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a U. S.— *Juan Bautista Navarrete*, Diputado secretario.— *Felipe Santiago Estenós*, Diputado secretario.

253

SE SOLICITA AL MINISTRO DE GOBIERNO GESTIONE ANTE EL LIBERTADOR LA COLOCACION DEL DR. JAVIER DE LUNA PIZARRO EN ALGUNA DE LAS DIGNIDADES VACANTES DEL CORO DE AREQUIPA

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO

Lima, Marzo 10 de 1825.

Al Señor Ministro de Estado en el departamento de gobierno.— El Soberano Congreso en sesión de este día ha tenido a bien resolver: “Que se diga al Libertador que el Congreso mirará con la más grata “complacencia la colocación del Dr. Javier Luna Pizarro, su primer “Presidente, en alguna de las dignidades vacantes en el Coro de Arequipa, o, en su defecto, en una canonjía del mismo coro, y que cuando “lugar no haya, se le dé el ascenso que por orden de escala le corresponde en esta Iglesia Metropolitana”.— De orden del mismo lo comunicamos a U. S. para que lo ponga en conocimiento de S. E. el Libertador— Dios guarde a U. S.— *Juan Bautista Navarrete*, Diputado secretario.— *Felipe Santiago Estenós*, Diputado secretario.

254

RESOLUCION DEL CONGRESO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA AMORTIZAR LA DEUDA PUBLICA

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU

Lima, Marzo 5 de 1825.

Al Señor Ministro de Estado en el departamento de Hacienda. Puesto en consideración del Congreso el proyecto de decreto para la amortización de la deuda pública dirigido por V. S., ha resuelto,